TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Segundo Año de Ejercicio Legal

comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2023

LXIV Legislatura 19 de enero de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV19012023

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	19	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

19 – ENERO - 2023

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **REQUIERE A LOS MUNICIPIOS QUE NO HAN PRESENTADO SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, CUMPLAN CON EL DEBER JURÍDICO INHERENTE;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **ABROGA EL DECRETO NÚMERO 6 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

5. LECTURA DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

6. LECTURA DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

7. TOMA DE PROTESTA DE **LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA**.

8. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

9. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

10. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 21 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	19	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**2ª.**	
No.	**DIPUTADOS**		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	X	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

Acta de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Bladimir Zainos Flores, actuando como secretarias las diputadas Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Jorge Caballero Román y Lorena Ruíz García,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la Sesión de Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día quince de enero de dos mil veintitrés. **2.** Lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria para quienes por su actividad y trayectoria en el arte del Estado de Tlaxcala, sean candidatos a merecer la “Presea al Arte Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin 2023”; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;

se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. - A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión de Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **quince** de enero de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -

Para desahogar el **segundo** punto del orden del día el Presidente dice, se pide a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria para quienes por su actividad y trayectoria en el arte del Estado de Tlaxcala, sean candidatos a merecer la "Presea al Arte Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin 2023";** una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; a continuación el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. En uso de la palabra la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintitrés** votos a favor, y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - Enseguida el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio numero DESPACHO/G/SEGOB/014/23, que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, por el que remiten a esta Soberanía Iniciativas con Proyecto de Decreto, relativas a la Ley de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Desarrollo Económico, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, según corresponda.** **Secretaria** dice, oficio PMT-DM-004/2023, que dirige Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolocholco, por el que solicita a esta Soberanía se le informe si existe documentación alguna para que el Municipio pueda condonar años atrasados en el servicio del agua potable, al tratarse de un lote baldío, terreno de labor o casa en

desuso. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos, y a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, copia del oficio MLC/DP/0015/2022, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que la C.P. Verónica Ocotitla Merino, ha dejado de ser la Tesorera Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio MLC/DP/0019/2023, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que envía de alcance al oficio MLC/DP/0015/2022, y para los efectos aclaratorios correspondientes, solo cuanto hace al año que se debió haber anotado. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio SIN.SIX/08/2023, que dirige Araceli Angulo Muñoz, Síndico del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, a través del cual remite a esta Soberanía los convenios de mediación celebrados entre autoridades municipales de Tepeyanco y Santa Isabel Xiloxoxtla. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 039/2022. Secretaria** dice, oficio TJA/P/010/2023, que dirige el Maestro en Derecho Elías Cortes Roa, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por el que remite a esta Soberanía, el informe anual 2022 sobre las actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **esta Soberanía queda debidamente enterada. Secretaria** dice, oficio I.D.C./053/01/2023, que dirige el Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro, por el que solicita a esta Soberanía copia certificada del dictamen que aprobó la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Instituto de Catastro. **Presidente** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario de respuesta a esta solicitud. Secretaria** dice, copia del escrito que dirige la C.P. Verónica Ocotitla Merino, Tesorera del Municipio Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le manifiesta que hace responsable al Presidente Municipal de la perdida, sustracción o cambio de cualquier documento que se encuentra en el área de Tesorería. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen integrantes de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios de Servicios Públicos y Contribuyentes en el Estado de Tlaxcala, al C. Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, por el que le solicitan audiencia para el día diecinueve de enero del presente año. **Presidente** dice, **túrnese**

a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria dice, copia del escrito que dirigen integrantes de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios de Servicios Públicos y Contribuyentes A.C., a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicitan se les informe sobre el recurso que le envían de presupuesto tanto federal como estatal al Municipio de Chiautempan. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, escrito que dirige Gloria Pérez Calva, Estudiante de la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Argumentación Jurídica, por el que remite a esta Soberanía la propuesta de modificación al último párrafo del artículo 118 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación, y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretaria** dice, escrito que dirige Luciano Toríz Pérez, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Reglamento del Comercio Ambulante del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su atención. Secretaria** dice, escrito que dirige Jessica Castillo Guevara, Estudiante de la Licenciatura de Derecho de la Escuela de Argumentación Jurídica, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo segundo del artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretaria** dice, escrito que dirige Sandra Sánchez Escobar, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa por la que se crea la Ley que Garantiza el Acceso a la Mujeres a una Vida Libre Sin Violencia en el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.** -Pasando al último punto del orden del día, el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria.** Enseguida el Presidente dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **diez** horas con **treinta y siete** minutos del día **diecisiete** de enero del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diecinueve** de enero de dos mil veintitrés, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento.

Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarias que autorizan y dan fe. -

C. Bladimir Zainos Flores

Dip. Presidente

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

Dip. Secretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

	FECHA	19	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS	21-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	X	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **REQUIERE A LOS MUNICIPIOS QUE NO HAN PRESENTADO SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, CUMPLAN CON EL DEBER JURÍDICO INHERENTE;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47, 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B , fracción VII, 78, 81, 82 fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala , 36, 37 fracción XII, 38, fracciones III, IV, VII, 49 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos presentar ante el pleno de ésta Soberanía, la iniciativa con carácter de **Dictamen con Proyecto de ACUERDO**:

RESULTANDOS

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en el que se menciona que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el aprobar su presupuesto anual de egresos y enviarlo al congreso del Estado antes del treinta y uno de diciembre de cada año para efecto de control y remitirlo a su vez al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

2.- Esta comisión, recibió los acuerdos de turno de la Comisión Permanente del primer periodo de Receso del Segundo año Legislativo, así como el listado de los municipios que cumplieron con lo mandatado al

treinta y uno de diciembre señalado como fecha límite para la entrega del Presupuesto de Egresos 2023.

3.- El día lunes 16 de enero de 2023 tuvo lugar la Decimo Séptima sesión ordinaria de la Comisión de Finanzas y Fiscalización correspondiente al segundo año de la LXIV Legislatura, para informar de los asuntos turnados por la Comisión Permanente, derivado de ella, se aprobó requerir a los municipios a que cumplan con lo establecido por el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que consiste en:

I) Aprobar su presupuesto anual de egresos y presentarlo ante el Congreso del Estado antes del 31 de diciembre para efectos de control y;

II) Presentarlo al Periódico Oficial del Estado para efectos de publicación antes del 31 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en lo anterior, se aprobó por unanimidad el citado requerimiento por mayoría de votos.

C O N S I D E R A N D O

1. Que a fin de evitar en lo futuro ingobernabilidad e ilegalidad en los municipios que no cuenten con su presupuesto de egresos correspondiente que les permita ejercer su gasto, ya que solo hasta que sea aprobado el Presupuesto de Egresos, podrán erogar legalmente sus recursos; de lo contrario será con base en el Presupuesto anterior. Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 274-B párrafo segundo y 288 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el artículo 91 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

2.- Con el objeto fundamental de mantener la transparencia y la rendición de cuentas en materia de Finanzas y Fiscalización, y en consideración de las razones anteriores los integrantes de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos indispensable la aprobación de la **Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de ACUERDO** por el que se requiere a los municipios que a la fecha no han cumplido con la presentación de su Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en las disposiciones legales invocadas.

PROYECTO
DE
A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47, 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B , fracción VII, 78, 81, 82 fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala , 36, 37 fracción XII, 38, fracciones III, IV, VII, 49 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos presentar ante el pleno de ésta Soberanía, la iniciativa con carácter de **Dictamen con Proyecto de ACUERDO**.

SEGUNDO.- Se requiere a los Ayuntamientos que a la fecha no han cumplido con la presentación de su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 33 fracción IV la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 Fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente acuerdo a los Ayuntamientos que a la fecha no han cumplido para los efectos conducentes.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JACIEL GONZALEZ HERRERA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

BLADIMIR ZAINOS FLORES
DIPUTADO VOCAL

BLANCA ÁGUILA LIMA
DIPUTADA VOCAL

EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
DIPUTADO VOCAL

GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
DIPUTADA VOCAL

JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
DIPUTADO VOCAL

LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
DIPUTADA VOCAL

LORENA RUIZ GARCÍA
DIPUTADA VOCAL

MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO
DIPUTADA VOCAL

MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
DIPUTADA VOCAL

MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
DIPUTADO VOCAL

MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
DIPUTADO VOCAL

MONICA SÁNCHEZ ANGULO
DIPUTADA VOCAL

REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
DIPUTADA VOCAL

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARIA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **REQUIERE A LOS MUNICIPIOS QUE NO HAN PRESENTADO SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, CUMPLAN CON EL DEBER JURÍDICO INHERENTE;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	**DIPUTADOS**	23-0	23-0
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	✓
3	Jaciel González Herrera	✓	✓
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	✓
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	✓	✓
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	✓
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓
9	Maribel León Cruz	P	P
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	✓
11	Leticia Martínez Cerón	P	P
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	✓
18	Blanca Águila Lima	✓	✓
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	✓
20	Lorena Ruíz García	✓	✓
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	✓	✓
23	Marcela González Castillo	✓	✓
24	Jorge Caballero Román	✓	✓
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓

3. LECTURA DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **ABROGA EL DECRETO NÚMERO 6 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA AL CIUDADANO LICENCIADO GONZALO GUÍZAR VÁZQUEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, párrafos segundo y tercero y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 fracciones IV y V, 101, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y artículos 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente PROYECTO DE DECRETO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que es una atribución de este Congreso tanto el nombramiento como la revocación de sus empleados, en los términos que se establezca en la normatividad aplicable.

2. Que en virtud de la facultad que confiere la Constitución a este órgano colegiado, en el ejercicio de sus atribuciones y derivado de los requisitos legales que deberá ostentar la persona titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, esta Junta de Coordinación y Concertación Política, en consecuencia, ha procedido al análisis del perfil y contenido curricular del ciudadano Licenciado Gonzalo Guízar

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,
Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Vázquez, a fin de proponer a esta Soberanía, ocupe el cargo de Director Jurídico del Congreso del Estado.

3. Que el Licenciado Gonzalo Guízar Vázquez, propuesto para el cargo de Director Jurídico del Congreso del Estado, esta Junta de Coordinación y Concertación Política ha procedido al análisis de su perfil profesional, así como de su área de experiencia y en consecuencia ha concluido que acredita fehacientemente los requisitos legales establecidos en los Artículos 101 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y cuenta con las credenciales para realizar de manera óptima sus funciones y desempeñar con total profesionalismo el cargo de Director Jurídico, al contar con los conocimientos y experiencia que se requieren para ocupar la titularidad de dicho órgano auxiliar.

En mérito de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al Licenciado Gonzalo Guízar Vázquez, como titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, con efectos de nombramiento a partir del día de su aprobación por el Pleno.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

[redacted]

Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcaltl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Marcela Gonzalez Castillo
Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Diana Torrejón Rodríguez.
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

[redacted]

Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lenin Calva Pérez.
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Dip. Mónica Sánchez Angulo.
Representante del Partido Encuentro
Social Tlaxcala.

Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez.
Representante del Partido Acción
Nacional.

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.
Representante del Partido Alianza
Ciudadana.

Dip Reyna Flor Báez Lozano.
Representante del Partido Fuerza por
México.

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO GONZALO GUÍZAR VÁZQUEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS.

EN CONSECUENCIA, QUEDA ABROGADO EL DECRETO NÚMERO 6 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIENRO DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **ABROGA EL DECRETO NÚMERO 6 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	23-1	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	EN CONTRA	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

4. LECTURA DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA A LA CIUDADANA LICENCIADA AMÉRICA ATENEA MONTOYA ORTEGA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, párrafos segundo y tercero y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 fracciones IV y V, 101, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y artículos 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente PROYECTO DE DECRETO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que es una atribución de este Congreso tanto el nombramiento como la revocación de sus empleados, en los términos que se establezca en la normatividad aplicable.

2. Que en virtud de la facultad que confiere la Constitución a este órgano colegiado, en el ejercicio de sus atribuciones y derivado de los requisitos legales que deberán ostentar la persona titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, del Congreso del Estado, esta Junta de Coordinación y Concertación Política, en consecuencia, ha procedido al análisis del perfil y contenido curricular

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,
Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

de la Licenciada América Atenea Montoya Ortega, a fin de proponer a esta Soberanía, ocupe el cargo de Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado.

3. Que la Licenciada América Atenea Montoya Ortega, propuesta para el cargo de Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado, esta Junta de Coordinación y Concertación Política ha procedido al análisis de su perfil profesional, así como de su área de experiencia y en consecuencia ha concluido que acredita fehacientemente los requisitos legales establecidos en los Artículos 101 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y cuenta con los elementos académicos y profesionales para realizar de manera óptima sus funciones y desempeñar con total profesionalismo el cargo de Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, al contar con los elementos requeridos para ocupar la titularidad del antes citado órgano auxiliar.

En mérito de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa a la Licenciada América Atenea Montoya Ortega, como titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado, con efectos de nombramiento a partir del día de su aprobación por el Pleno.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcaltl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Marcela Gonzalez Castillo
Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Diana Torrejón Rodríguez.
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

[redacted]

Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lenin Calva Pérez.
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Dip. Mónica Sánchez Angulo.
Representante del Partido Encuentro
Social Tlaxcala.

Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez.
Representante del Partido Acción
Nacional.

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.
Representante del Partido Alianza
Ciudadana.

Dip. Reyna Flor Báez Lozano.
Representante del Partido Fuerza por
México.

ÚLTIMA FOJA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA A LA CIUDADANA LICENCIADA AMÉRICA ATENEA MONTOYA ORTEGA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA, POR EL QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 4 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	23-1	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	EN CONTRA	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

5. LECTURA DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número **200**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción III, 99 fracción IV, 101, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura designa al titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

Licenciado Gonzalo Guízar Vázquez

ARTÍCULO SEGUNDO. La permanencia del titular de la Dirección Jurídica estará sujeta a la evaluación correspondiente que, de forma objetiva y conforme a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que, en su caso, dicho órgano de gobierno resuelva sobre su permanencia o remoción en el cargo para el que fue designado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. El funcionario señalado en el Artículo Primero del presente Decreto, entrará en funciones a partir de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 APARTADO A FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PERMANENCIA DE CITADO SERVIDOR PÚBLICO QUEDARÁ SUJETA A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DE FORMA OBJETIVA Y APEGADA A LA LEY INSTRUMENTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA, EN SU CASO, RESOLVER SOBRE SU PERMANENCIA O REMOCIÓN DEL CARGO CONFERIDO.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	23-1	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	EN CONTRA	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

6. LECTURA DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, 99 fracción V, 101, 116 y 117, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto número **4**, de fecha once de septiembre del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de Septiembre del 2021, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

AREA	**TITULAR**
Secretaría Parlamentaria:	...
Secretaría Administrativa:	...
Instituto de Estudios Legislativos:	...
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:	**Licenciada América Atenea Montoya Ortega**

ARTICULO SEGUNDO ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO ...

ARTICULO SEGUNDO ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona que haya ejercido el cargo de titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado, hasta la emisión de este Decreto, deberá implementar el proceso de entrega-recepción inherente, quedando sujeta a las disposiciones legales vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La funcionaria designada en el presente Decreto, entrará en funciones a partir de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 APARTADO A FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA AL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, 99, 101, 103, 108, 111 y 117, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto número 4, de fecha once de septiembre del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

AREA	TITULAR
Secretaría Parlamentaria:	...
Secretaría Administrativa:	...
Instituto de Estudios Legislativos:	...
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:	

ARTICULO SEGUNDO ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO ...

ARTICULO SEGUNDO ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona que haya ejercido el cargo de titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado, hasta la emisión de este Decreto, deberá implementar el proceso de entrega-recepción inherente, quedando sujeta a las disposiciones legales vigente en el Estado.

Al Ejecutivo del Estado para que lo mande publicar.

EN VIRTUD DE HABERSE DADO A CONOCER LE DECRETO CORRESPONDIENTE UNA VEZ DE HABER SIDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, SE ORDENA AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PERMANENCIA DE CITADO SERVIDOR PÚBLICO QUEDARÁ SUJETA A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DE FORMA OBJETIVA Y APEGADA A LA LEY INSTRUMENTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA, EN SU CASO, RESOLVER SOBRE SU PERMANENCIA O REMOCIÓN DEL CARGO CONFERIDO.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE SE **DESIGNA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	23-1	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	EN CONTRA	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

7. TOMA DE PROTESTA DE **LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA**.

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO INVITE A PASAR A ESTA SALA DE SESIONES A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS:

AMÉRICA ATENEA MONTOYA ORTEGA

GONZALO GUÍZAR VÁZQUEZ

PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, A LOS CARGOS DE DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACOINES PÚBLICAS Y DIRECTOR JURÍDICO DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN XXX Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

TOMA DE PROTESTA

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO ACOMPAÑE AL EXTERIOR DE ESTA SALA DE SESIONES A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS:

AMÉRICA ATENEA MONTOYA ORTEGA

GONZALO GUÍZAR VÁZQUEZ

PARA QUE INICIEN SUS FUNCIONES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, Y LLEVEN A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN SUS ÁREAS RESPECTIVAS.

DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

8. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PROPUESTA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Presidente de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 27 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 12, 13, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.

Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso.

II. De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones.

III. Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el segundo periodo ordinario de sesiones iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo.

Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del

Estado, las iniciativas a presentar y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal.

En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley.

IV. Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social.

V. Como producto de lo anterior, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, en que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo.

Por todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracción LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el Programa Legislativo, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS.

I. Grupo Parlamentario de Morena.

Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se expide la Ley para la prevención y el tratamiento de la violencia Vicaria en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones normativas del Código Penal para el Estado Libre Soberano de Tlaxcala

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 82, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y los artículos 37, fracción XXVIII y 62 Quáter, fracción I, Inciso A y II del reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se otorgar la ciudad de San Pablo del Monte, municipio de la misma denominación, Tlaxcala el carácter de Capital del Estado de Tlaxcala, durante el día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, en conmemoración del CCLX aniversario La "Batalla de San Pablo del Monte", acontecida durante la segunda intervención Francesa.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI BIS artículo 21 y se reforma el artículo 230 de la ley de seguridad pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala.

Reforma del Código de procedimientos Civiles para Estado de Tlaxcala.

La reforma al Código Penal para el estado de Tlaxcala.

Reforma a la ley que garantiza el Acceso a las Mujeres a una de vida libre de violencia para el estado de Tlaxcala.

Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Tlaxcala.

Reforma la Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Creación de la Ley de Parquímetros para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa para Reconocer e Instituir la creación del Instituto de Planeación Municipal en la Administración Pública Municipal.

Iniciativa para que las Sesiones de Cabildo Públicas se Transmitan en vivo en las Plataformas Digitales.

Proyecto de Decreto. Iniciativa para Elevar a Categoría Político Administrativa de la "Ciudad" a la Cabecera Municipal del Municipio Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento Cooperativo del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Municipal.

Reformas en materia Electoral.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.

Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Tlaxcala.

Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Tlaxcala.

Homologación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala con la Ley de Fiscalización Superior de y Rendición de cuentas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.

Ley de Educación en cumplimiento a la Acción de Inconstitucionalidad.

II. **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

Iniciativa en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, y a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Dar seguimiento a las acciones encaminadas para combatir la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en materia legislativa, con relación al análisis y reformas a las Leyes siguientes:

a) Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres para el Estado de Tlaxcala.
b) Ley de Víctimas.

Trabajar en reformas que obliguen a las y los defensores públicos a sensibilizarse, capacitarse y certificarse, para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

a) Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de las Personas Jóvenes para el Estado de Tlaxcala.

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala.

Reforma a la Ley de Protección a las Personas no Fumadoras.

Reforma a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ley de Gobierno Digital.

Reforma a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyectos de Decreto relativa al "Instituto Politécnico Nacional".

Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Tlaxcala.

Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

IV. **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adicionan diversos Artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para crear la Fiscalía General del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, derogan y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

V. **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.**

Iniciativa en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, y a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Dar seguimiento a las acciones encaminadas para combatir la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en materia legislativa, con relación al análisis y reformas a las Leyes siguientes:

a) Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres para el Estado de Tlaxcala.
b) Ley de Víctimas.

Trabajar en reformas que obliguen a las y los defensores públicos a sensibilizarse, capacitarse y certificarse, para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

a) Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de las Personas Jóvenes para el Estado de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.

Reformas para adecuar la infraestructura destinada a la cultura física, que permita practicar deporte a niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad.

REPRESENTANTES DE PARTIDO.

I. Partido Alianza Ciudadana.

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria para otorgar la Presea José Aramburu Garreta.

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria para otorgar la Presea a maestros que cumplen 50 o más años de servicio.

Dictamen con proyecto de Decreto para la aprobación de la reforma a la Ley de Educación, en materia de Educación Indígena e Inclusiva.

Dictamen con proyecto de Decreto para la aprobación de la Ley de Educación Superior.

Iniciativa de Reformas a la Constitución Política para establecer de manera obligatoria el Lenguaje de Señas Mexicana.

Iniciativas de Reformas a la Constitución, a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y a la Ley Municipal, para la expedición de una nueva Ley del procedimiento administrativo, expedición de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo y expedición de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa (estas iniciativas tienen por objeto sentar las bases para un efectivo sistema de responsabilidades y de justicia administrativa)

II. Partido Acción Nacional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Atención y Protección de Victimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala.

III. Partido Fuerza Por México.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los incisos a) y b) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se derogan la fracción II del párrafo primero y los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

IV. Partido Encuentro Social

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos y Parquímetros para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

TERCERO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaria Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia de legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

CUARTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcaltl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ___ días del mes de ____ del año dos mil veintitrés.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Marcela Gonzalez Castillo Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.	**Dip. Bladimir Zainos Flores.** Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Diana Torrejón Rodríguez.
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lenin Calva Pérez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Dip. Mónica Sánchez Angulo.
Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala.

Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez.
Representante del Partido Acción Nacional.

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.
Representante del Partido Alianza Ciudadana.

Dip Reyna Flor Báez Lozano.
Representante del Partido Fuerza por México.

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADO EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA LE SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	21-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	X	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	X	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	X	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

12. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 19 DE ENERO DE 2023.

1.- Oficio P-008/2023, que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, por el que solicitan a esta Soberanía se realice la declaración de suspensión de la Regidora Adriana López Martínez y el Presidente de Comunidad de San Buenaventura Jorge Alberto Pérez Torres.

2.- Copia del oficio MLC/DP/0027/2023, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, al C.P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por el que le solicita un anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones a las que tiene derecho el Municipio.

3.- Oficio D.J.S.F.LyC 0158/2022, que dirige el Lic. Marco Tulio Munive Temoltzin, Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, por el que remite a esta Soberanía copia del convenio de colaboración para el Cobro de Créditos Fiscales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Tetla de la Solidaridad.

4.- Oficio CAPAM/DG/023/2023, que dirige el Ing. Gabino Uribe García, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía prórroga para la implementación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, para la realización de los ajustes administrativos e informáticos en el sistema de cobro de dicha Comisión.

5.- Escrito que dirige Nora Iliana Olivares Salgado, por el que solicita a esta Soberanía, diversa información respecto a si el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, solicitó y obtuvo modificación al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, respecto de las plazas de los trabajadores a su servicio.

6.- Copia del escrito que dirigen vecinos del Municipio de Calpulalpan, a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, por el que remiten pliego petitorio en relación a la remodelación del parque del Municipio.

7.- Copia del escrito que dirigen integrantes de la Asociación Civil Guillermo Rodríguez Mendieta A.C., y ciudadanos del Barrio de Tecahualoya del Municipio de Teolocholco, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que le solicitan se revise el actuar del Presidente Municipal de Teolocholco, en cuanto a la presunción de falsear información respecto de la situación legal del predio Ixtlahuaca ante las autoridades correspondientes.

13. ASUNTOS GENERALES.